



**Comasa**

Mani de calidad mundial



RESPONSABILIDAD  
SOCIAL



SEGURIDAD E HIGIENE



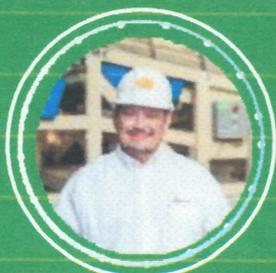
MEDIO AMBIENTE

# CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL



COMUNIDAD

km 139 Carretera a Corinto, Chinandega.  
2298-0400 | 2342-9900  
Fax: 2298-0400 | 2342-9900  
Comasa.com.ni  
info@comasa.com.ni



CONFIANZA



COMPROMISO

# COMERCIALIZADORA DE MANÍ, S.A

## CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL.

### CONTENIDO

MENSAJE DE LA GERENCIA GENERAL.....	3
POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA.....	4
MISIÓN Y VISIÓN.....	5
VALORES DE COMASA.....	5
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>II. OBJETIVO Y ALCANCE.....</b>	<b>7</b>
<b>III. DEFINICIONES.....</b>	<b>8</b>
<b>IV. CÓDIGO BÁSICO DE ÉTICA.....</b>	<b>10</b>
4.1. Protección a los derechos humanos.....	10
4.2. Libertad de escoger empleo .....	10
4.3. Libertad de asociación y derechos a la negociación colectiva.....	11
4.4. Condiciones de trabajo seguras e higiénicas.....	12
4.5. La labor infantil no será permitida.....	12
4.6. Pago de un salario digno.....	13
4.7. Horas laborales no excesivas.....	14
4.8. No se practica la discriminación.....	14
4.9. Se proporciona un trabajo estable.....	16
4.10. No permitimos el trato cruel o inhumano.....	16
4.11. No se tolera actos de acoso sexual, laboral, abuso físico o verbal.....	16
<b>V. ÉTICA COMERCIAL .....</b>	<b>17</b>
5.1. Con los clientes .....	17
5.2. Con los proveedores y contratistas.....	17
5.3. Privacidad de la información de los trabajadores .....	17
5.4. Medio ambiente .....	18
5.5. Responsabilidad social .....	20
5.6. Conflicto de intereses .....	20
5.7. No permitimos actos de corrupción .....	20
5.8. Comunicaciones internas .....	22
5.9. Responsabilidad de informar .....	22

## Mensaje del Gerente General

En Comercializadora de Maní, Sociedad Anónima (COMASA), tenemos el compromiso de mostrar acciones edificantes, honestas y transparentes que se aplican a todos los miembros de la organización. Para ello hemos elaborado este código que reúne lineamientos que tienen como propósito establecer una guía y marco de actuación sobre los cuales será evaluado el comportamiento de todos y que la empresa se compromete a cumplir.

El presente código de ética establece los principios de comportamiento que debe inspirar nuestro actuar tanto a nivel interno como externo (accionistas, directivos, colaboradores, clientes, proveedores, contratistas, ante el medio ambiente y entorno social).

Nos corresponde a todos entenderlo, asimilarlo, divulgarlo y exigir su estricto cumplimiento, ya que forma parte del estatuto que rige las relaciones éticas en COMASA.

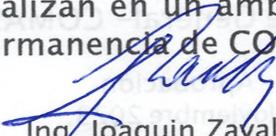
Por lo que nos comprometemos a:

 Cumplir con la legislación nacional vigente y aplicable, así como, los compromisos que regulan nuestro negocio y, en la medida de nuestras posibilidades, superar los estándares adquiridos voluntariamente.

 Disponer y aplicar los sistemas y procedimientos que nos permitan administrar los riesgos de nuestro negocio, evaluando regularmente nuestro desempeño en todos los procesos y tomando a tiempo las medidas correctivas que sean necesarias.

 Contribuir con la sociedad a través de la creación del mayor valor posible, que beneficie en forma sostenible a accionistas, trabajadores, proveedores, contratistas, clientes y entorno ambiental y social donde interactuamos, a través de una gestión eficiente, responsable, innovadora y de calidad en todos nuestros procesos.

Los invito a todos a participar de manera activa y decidida en la construcción de una cultura ética, sin duda alguna un activo intangible capaz de generar rendimientos de largo plazo, que se materializan en un ambiente socio-cultural observable por todos los que garantizan la permanencia de COMASA en el mundo de los negocios.

  
Ing. Joaquin Zavala  
Gerente General- COMASA



## Política de Gestión Integrada

### Política de Gestión de la Calidad e Inocuidad

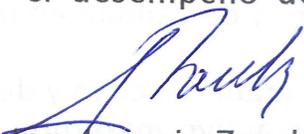
En **Comercializadora de Maní, S.A. (COMASA)** honramos el compromiso adquirido con nuestros clientes de proporcionar materia prima y producto terminado seguro, inocuo, legal y auténtico, cumpliendo con los requisitos en aspectos de calidad y materia legal. Todos los colaboradores en COMASA, incluida la alta gerencia, estamos comprometidos con la cultura de calidad e inocuidad que se ha establecido en la empresa. Por esto desarrollamos y mantenemos un estricto sistema de calidad e inocuidad basado en la mejora continua, verificado constantemente mediante revisiones externas e internas para fortalecer nuestras operaciones productivas.

### Política de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo

En **Comercializadora de Maní, S.A. (COMASA)** honramos el compromiso adquirido con nuestros trabajadores de proporcionar un entorno de trabajo seguro por medio del desarrollo y aplicación de un sistema de salud y seguridad ocupacional. Nos comprometemos con el cumplimiento de los requisitos legales nacionales en materia de Higiene y Seguridad, y cualquier otra normativa adoptada por la empresa. Todos en COMASA tenemos un fuerte compromiso con la prevención de daños, accidentes y deterioro de la salud de nuestros trabajadores, visitantes y contratistas, por esto implementamos un estricto sistema de seguridad ocupacional, el cual es mejorado constantemente, tomando en cuenta las revisiones internas y externas.

### Política de Gestión Ambiental

En **Comercializadora de Maní S.A. (COMASA)** dirigimos nuestros oficios de un modo compatible con el equilibrio del medio ambiente, integrando la productividad y la calidad de nuestros productos con la conservación ambiental, cumpliendo con las leyes nacionales en materia ambiental. Todos en COMASA nos comprometemos a realizar esfuerzos continuos para mejorar el desempeño de nuestras operaciones respecto al ambiente.

  
Ing. Joaquin Zavala  
Gerente General- COMASA

Aprobación  
Noviembre 2023.



## Misión y Visión

### Nuestra Misión

Procesar y exportar maní con una reputación de origen seguro en calidades y cumplimientos de compromisos a nuestros clientes, buscamos mantener una rentabilidad atractiva y sostenible tanto para nuestros accionistas como para el productor agrícola, desarrollando y promoviendo el maní como una alternativa económicamente visible y estable para Nicaragua, y todos nuestros colaboradores.

### Nuestra Visión

Ser líderes absolutos en el procesamiento y exportación de maní, así como, en nuevos productos derivados del maní y otros afines, de acuerdo con el interés de nuestros clientes.

### Valores de Comasa

Nuestros valores son los pilares que nos definen como empresa, ya que al establecerlos nos permite guiar nuestro comportamiento, decisiones, acciones y conductas de los accionistas, directivos y trabajadores hacia un entorno ético. Los cuales son los siguientes:

-  **Calidad:** Hacer las cosas bien la primera vez y a tiempo. Cumplir con expectativa de clientes internos y externos.
-  **Lealtad:** Fidelidad a los valores de Comasa y a nuestros clientes, sentido de pertenencia.
-  **Equipo:** Fomentar un clima de colaboración, compañerismo. Somos parte de un todo.
-  **Creatividad:** Fomentar un clima de mejora continua, apertura al cambio. Escuchar.



## I. Introducción

El Código de Ética empresarial de Comercializadora de Maní, Sociedad Anónima, (COMASA), reúne las políticas y normas establecidas al interior y exterior de la empresa, con el propósito de orientar el desarrollo de nuestros accionistas, directivos, trabajadores, proveedores, contratistas, acreedores, clientes y otras partes involucradas.

COMASA, cree firmemente en la defensa de las normas de comportamiento ético y por eso la responsabilidad de sus accionistas, directivos y trabajadores, va más allá del cumplimiento de las tareas asignadas, buscando siempre el desempeño de calidad, el mejor y mayor aprovechamiento del tiempo y de los recursos humanos, ambientales y económicos con los que cuenta la empresa, fundamentados en la ética corporativa.

El Código de Ética, genera pautas de conducta tanto de la empresa como de sus trabajadores, en las que se reflejan las responsabilidades que cumplimos dentro y fuera de COMASA, en las relaciones con nuestros trabajadores, directivos, accionistas, clientes, proveedores, entidades de gobierno y la comunidad en general, para fomentar el desarrollo de relaciones éticas.

Siguiendo principios del presente código de ética, todos los actores nos beneficiaremos al tener una empresa más productiva y competitiva que genere resultados atractivos en términos de desarrollo social, medioambiental, laboral y económico.

COMASA ha desarrollado el presente código, el cual refleja los lineamientos adecuados con respecto a las prácticas éticas. Se espera que todas las partes que interactúan directa o indirectamente con la empresa cumplan este código.

## II. Objetivo y Alcance

### 2.1. Propósito:

El presente código de ética describe los principios básicos de ética y constituye una guía para nuestros trabajadores en su desempeño profesional, en relación con sus actividades, recursos utilizados y entorno empresarial en que se desarrolla. Describe situaciones generales concernientes a nuestras relaciones con accionistas, clientes, proveedores, autoridades, el medio ambiente y la comunidad, considerando aquellas en las que existe mayor riesgo de un conflicto ético potencial.

### 2.2. Alcance:

El presente código de ética es aplicable y de obligatorio cumplimiento a todo el personal que desarrolle actividades permanentes o transitorias en COMASA, por cuanto el presente código rige a los miembros accionistas, directivos y trabajadores de la empresa, así como, nuestros proveedores, contratistas y clientes. Este documento no es ni pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole de ética. Por lo tanto, las situaciones no previstas en este Código de Ética se resolverán de acuerdo con un criterio sano de Recursos Humanos, Auditoría Interna o la gerencia correspondiente.

### 2.3. Responsable de aplicarlo:

Gerente General, Vicegerente General, Gerente de Finanzas, Gerente de Producción, Gerente de RRHH, Gerente TIC, Gerente de Operaciones, Responsables de Plantas, jefe de Compras, jefes de departamentos, supervisores y demás trabajadores.

### 2.4. Aplica a:

Todos nuestros trabajadores, nuestras relaciones con accionistas, clientes, proveedores, autoridades, el medio ambiente y la comunidad.

### 2.5. Aprobación, Difusión y Actualización:

La aprobación del código estará a cargo de la Gerencia General de COMASA, su difusión se hará a través de los medios de comunicación corporativos, impresos y/o electrónicos, la revisión y actualización estará a cargo de la Gerencia de Recursos Humanos de COMASA.

### III. Definiciones

Las siguientes definiciones se expresan y son tomadas en cuenta para efectos de aplicación del Código de Ética de COMASA.

- A. **La Empresa:** Se refiere a COMASA
- B. **Información Confidencial:** Es aquella información de carácter concreto, sujeta a reserva, o bien aquella que no ha sido aún divulgada o dada a conocer al público.
- C. **Trabajadores:** Son todas aquellas personas que prestan sus servicios personales a la empresa, vinculados mediante contrato de trabajo.
- D. **Comunidad:** Grupo de personas que viven juntas y están en el entorno de la empresa.
- E. **Medio Ambiente:** Entorno natural abarca todos los seres vivos y no vivos que interactúan naturalmente con la empresa.
- F. **Clientes:** Un cliente es la persona o empresa receptora de un bien, servicio, producto o idea, a cambio de dinero u otro artículo de valor.
- G. **Accionistas:** Es aquella persona natural o jurídica que es propietaria de acciones de la empresa.
- H. **Proveedor:** Persona física o jurídica que provee o suministra un determinado bien o servicio a otros individuos o empresa, como forma de actividad económica y a cambio de una cantidad de dinero impuesta.
- I. **Entorno:** Es aquel lugar donde los individuos se desarrollan en determinadas condiciones de vida, trabajo, economía, nivel de ingresos, nivel educativo y está relacionado con los grupos a los que pertenece.
- J. **Labor Infantil:** Cualquier trabajo realizado por un niño o una persona más joven que la edad especificada por la OIT.
- K. **Ética:** Es el conjunto de estándares sobre conducta aplicables al ámbito de la empresa en valores centrales que orientan las decisiones, elecciones y acciones.
- L. **Corrupción:** Consiste en el abuso del poder para beneficio propio o de un tercero.

- M. **Soborno:** Es el ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o exigencia de un incentivo para realizar una acción ilícita, antiética o que supone abuso de confianza.
- N. **Extorción:** Consiste en utilizar, de manera directa o indirecta, el propio acceso a una posición de poder para exigir injustificadamente a otro colaboración o dinero mediante amenazas dominadoras.
- O. **Conflicto de interés:** Es toda situación en la que un trabajador con facultad de toma de decisiones debe optar entre las responsabilidades y exigencias de su puesto y sus intereses personales o los de un tercero.



## IV. Código Básico de Ética

El Código básico de ética se basa en los acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las disposiciones de este código constituyen normas de cumplimiento con las leyes nacionales y otras leyes aplicables. Las partes del código de ética son:

### 4.1. Protección a los derechos humanos

- A. Nuestro compromiso con los derechos humanos lo incluimos en nuestras políticas y acciones que realizamos, así como, el compromiso del cumplimiento de la declaración universal de los derechos humanos, el pacto global, los objetivos de desarrollo sostenible de las naciones unidas y los convenios internacionales de la OIT, con relación a la protección a los derechos humanos. En COMASA trabajamos de la mano con nuestro personal y demás grupos de interés, aportando el desarrollo tanto interno como externo.
- B. Respeto a los derechos de los trabajadores: Con el fin de identificar, prevenir, mitigar y responder a las consecuencias negativas de las actividades sobre los derechos humanos, en la empresa gestionamos la debida diligencia, este proceso incluye una evaluación del impacto real y potencial de las actividades sobre los derechos humanos, la integración de las conclusiones, y la actuación al respecto; el seguimiento de las respuestas y la comunicación de la forma en que se hace frente a las consecuencias negativas.
- C. Respeto a los derechos de las comunidades: En COMASA mantenemos el compromiso de respetar los derechos de las comunidades de nuestra área de influencia y contribuir a su desarrollo, prestamos especial atención a las comunidades más vulnerables.

### 4.2. Libertad de escoger empleo

- A. En COMASA nuestros trabajadores laboran bajo su propia voluntad, y no permitimos labor forzada, encadenada, ni labor involuntaria tipo prisión.
- B. Cada trabajador tiene un contrato de trabajo por escrito donde se establece cabalmente los términos y las condiciones del trabajo. El contrato lo firma el Gerente de RRHH en representación de la empresa y el trabajador.
- C. El contrato establece claramente que el trabajador que no desea laborar para la empresa debe comunicarlo según los procedimientos internos establecidos.

- D. La empresa no permite actos físicos o psicológicos de castigo hacia nuestros trabajadores.
- E. No se le retiene a los trabajadores los documentos originales de su cedula de identidad (únicamente copias).
- F. Se establecen claramente las deducciones al salario en el comprobante de pago.

#### 4.3. Libertad de asociación y derechos a la negociación colectiva

- A. COMASA está abierta para la atención libertad de asociación y el derecho de negociaciones colectivas de los trabajadores, y no permitimos actos de discriminación a trabajadores que participen en estas, por lo tanto:
- B. COMASA adopta una actitud abierta hacia las actividades sobre las negociaciones colectivas.
- C. Los representantes de los trabajadores no serán discriminados y tendrán la oportunidad de desarrollar sus funciones en el lugar de trabajo.
- D. La Gerencia de RRHH brindará atención a la solicitud de negociaciones colectivas que realicen los trabajadores.

#### 4.4. Condiciones de trabajo seguras e higiénicas

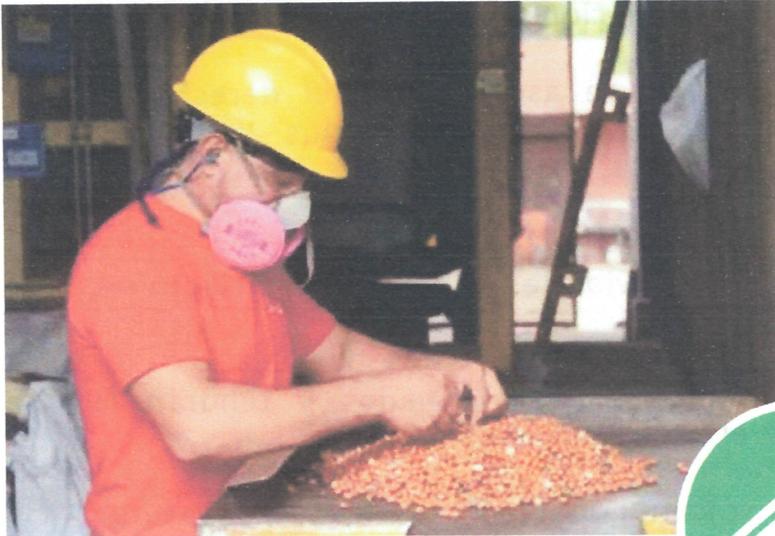
En COMASA garantizamos de que todos nuestros trabajadores trabajen con libertad, dignidad, y seguridad, lo cual incluye un ambiente laboral higiénico y seguro.

Todos los trabajadores de la empresa tienen la responsabilidad de cuidar y proteger su bienestar y seguridad, para hacerlo promovemos el cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos de salud y seguridad ocupacional.

Por lo cual realizamos lo siguiente:

- A. La empresa tiene el compromiso de manejar apropiadamente los riesgos de la salud y seguridad en el trabajo.
- B. La empresa tiene el compromiso de cumplir con toda la legislación aplicable a la salud y seguridad ocupacional.
- C. En cada uno de los puestos de trabajo, proporcionamos un entorno seguro e higiénico, el cual es monitoreado por medio de las evaluaciones de riesgos higiénico-industrial que se realizan anualmente.

- D. La maquinaria y equipos se inspeccionan, y se realizan los controles operacionales de seguridad por medio de los mantenimientos preventivos y correctivos.
- E. La empresa asigna un responsable para atender los asuntos de salud y seguridad ocupacional.



#### 4.5. La labor infantil no será permitida.

COMASA apoya plenamente el Convenio de la OIT 138 y 182 sobre los derechos del niño. Por lo que nos hemos comprometido a no contratar mano de obra infantil dentro todas nuestras operaciones, hasta asegurarnos de que estos hayan cumplido los 18 años, a aquellas personas que no hayan cumplido esta edad mínima no se les permite laborar directa o indirectamente (proveedor o contratistas).

Para garantizar la no contratación de mano de obra infantil en la empresa realizamos lo siguiente:

A

En el proceso de reclutamiento de personal se revisa la edad, previo a la selección

B

Se mantienen copias de documentos que comprueben la edad del trabajador en su expediente

#### 4.6. Pago de un salario digno.

En COMASA tenemos el compromiso de remunerar el trabajo de los trabajadores con salarios dignos, por lo cual estos cumplen con los estándares legales y aplicables a la industria. A los trabajadores con salario mínimo se le actualiza según los acuerdos de negociación realizadas por las autoridades correspondientes, de manera que:

- Los comprobantes de pago de todos los trabajadores muestran información entendible que están percibiendo el salario según lo acordado en su contrato.
- La tasa del pago para horas extras es explicada en la inducción a los trabajadores.



- C. Los comprobantes de pago a los trabajadores muestran de manera detallada el salario ordinario, horas extras, incentivos y deducciones.
- D. El salario es pagado puntualmente en efectivo o por transferencia bancaria a una cuenta del trabajador.
- E. Los trabajadores cuentan con información respecto a las deducciones realizadas a su salario.

#### 4.7. Horas laborales no excesivas.

Las horas laborales, salario, el pago de horas extras y el derecho a pago de feriados se realizan en cumplimiento con las leyes aplicables de Nicaragua.

- A. En cualquier evento, a los trabajadores no se les exige de manera regular que trabajen en exceso de 48 horas a la semana y se les da un día libre por cada 6 días continuos de trabajo.
- B. El tiempo laborado de manera extraordinaria es voluntario, no excede las 9 horas por semana, y siempre se les recompensará con una tasa según lo indicado en el Código de Trabajo Ley 185.

#### 4.8. No se practica la discriminación.

COMASA, rechaza toda forma de discriminación y mantiene el compromiso de velar porque todos sus trabajadores directos o indirectos, sean tratados con respeto por su raza, origen nacional, religión, edad, discapacidad, sexo, estado civil, diversidad, afiliación a sindicatos o políticas, promoviendo la igualdad de oportunidades, por lo que:

- A. Se motiva continuamente el respeto los derechos de todos los trabajadores por igual.
- B. Se les paga a todos los trabajadores el mismo salario por el mismo trabajo que realizan, promoviendo así la igualdad de condiciones.
- C. Las oportunidades de promoción, capacitación, pago, prestaciones entre otras, son accesibles a todos los trabajadores por igual.
- D. La empresa trabaja en aras de crear un ambiente libre de discriminación, y es por esta razón que se fomenta hacer uso de los buzones de quejas y sugerencias a fin de dar seguimiento y respuesta a cualquier conflicto de este tipo que tengan nuestros trabajadores.

- E. Al personal femenino no se les realiza prueba de embarazo previo a su contratación ni durante la relación laboral.
- F. Las trabajadoras que están embarazadas reciben un trato justo.
- G. La empresa garantiza la aplicación del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina, por un trabajo de igual valor.

#### 4.9. Se proporciona un trabajo estable

Es compromiso de COMASA asegurar la estabilidad laboral de los trabajadores por que realizamos lo siguiente:

- A. Realizamos evaluaciones de clima laboral para todo nuestro personal y se da seguimiento a las oportunidades de mejora a través de planes de acción en coordinación con gerentes y jefes de área.
- B. Recontratamos al personal conforme a la necesidad de la fuerza laboral para cada ciclo productivo.
- C. Gestionamos que los índices de rotación de nuestro personal sean mínimos.
- D. Brindamos a nuestros trabajadores beneficios para su desarrollo personal y mejorar su calidad de vida.



#### 4.10. No permitimos el trato cruel o inhumano

En COMASA se respetan las disposiciones indicadas en los convenios con relación al trabajo forzoso (#29) y la abolición del trabajo forzoso (# 105) por lo que los lineamientos que adoptamos son comunicados a todos nuestros trabajadores, estos son:

- A. No permitimos el trato cruel, inhumano, ni la labor forzosa u obligatoria en la empresa.
- B. La empresa busca un ambiente de trabajo seguro y confiable para nuestros trabajadores directos o indirectos.
- C. Están prohibidas las amenazas, actos de violencia o de intimidación física, la conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física en cualquier área de trabajo.
- D. La empresa prohíbe la posesión y uso de cualquier tipo de armas en el lugar de trabajo, en sus vehículos o en las personas cuando representan a la misma; excepto para el personal autorizado.

#### 4.11. No se tolera actos de acoso sexual, laboral, abuso físico o verbal

En COMASA no permitimos actos de acoso sexual, laboral, abuso físico o verbal, por lo que los lineamientos que adoptamos son comunicados a todos nuestros trabajadores, estos son:

- A. Ningún trabajador podrá ser sujeto de ningún tipo de acoso, intimidación, discriminación, acoso psicológico o abuso, físico o verbal en la empresa.
- B. Cualquier violación a lo descrito en el inciso anterior será considerada como falta grave.

## V. ÉTICA COMERCIAL.

En COMASA, la ética comercial describe las prácticas y políticas que se aplican a todos nuestros grupos de interés, con el fin de que cumplamos satisfactoriamente con nuestros deberes éticos.

### 5.1. Con los clientes

En COMASA tratamos a todos nuestros clientes de manera justa, adecuada, en cumplimiento de todas las leyes aplicables, y de las especificaciones requeridas por estos. No tomamos ningún tipo de ventaja indebida de nuestra posición en el mercado con ninguno de nuestros productos o en las áreas geográficas donde operamos, por esto:

- A. La empresa tiene en sus objetivos principales, desarrollar relaciones de largo plazo con los clientes, demostrando honestidad, integridad, respeto, y transparencia en todas sus operaciones.
- B. Desde la perspectiva ética, la confianza y fidelidad de nuestros clientes la obtenemos a través de nuestros valores corporativos descritos anteriormente.

### 5.2. Con los proveedores y contratistas.

El desarrollo de relaciones de confianza y mutuo beneficio con los proveedores y contratistas ha contribuido al éxito de COMASA. Por tal motivo, buscamos que nuestras relaciones con ellos se manejen siempre con transparencia, de modo que les aseguremos igualdad de oportunidades, respeto e integridad. Por esto ponemos en práctica lo siguiente:

- A. **Equidad y justicia en la relación con proveedores:** COMASA en un marco de confidencialidad y respeto busca otorgar a los proveedores y contratistas las mismas oportunidades para contratarlos, sin generar falsas expectativas y siempre guardando congruencia y consistencia en el proceso de abasto. La evaluación de las ofertas para la selección de los proveedores se basa en los criterios establecidos en las políticas y procedimientos de la empresa.
- B. **Respeto en los términos de contratos, permisos, normativas y reglamentos:** COMASA tiene como principio el respeto de los acuerdos y compromisos establecidos en nuestros contratos, permisos, normativas y reglamentos. Por lo que no establecemos relaciones comerciales con contratistas o proveedores que no demuestren que están operando conforme a las leyes vigentes.
- C. Todas las negociaciones con los proveedores se celebran de acuerdo con las políticas y procedimientos internos, y aseguramos que la documentación respectiva cumpla con todos los requisitos legales e internos aplicables.
- D. Todo trabajador que mantenga algún tipo de relación con proveedores o contratistas que pueda constituir un conflicto de intereses, deberá reportar de inmediato dicha situación a su superior inmediato y abstenerse de proceder hasta que reciba instrucciones al respecto.

### 5.3. Privacidad de la información de los trabajadores.

- A. La empresa conserva únicamente aquellos datos de los trabajadores que son requeridos por razones legales o contractuales, y limita el acceso a dicha información a personas que la necesitan para fines legítimos. Los trabajadores que tienen o manejan información del personal de la empresa, toman las precauciones necesarias para asegurarse que no se difunda inadecuadamente.

- B. Ningún trabajador puede tener acceso a su propio expediente laboral, ni a ningún otro sin una razón legítima y con aprobación del Gerente de Recursos Humanos, salvo que sea petición por parte de la autoridad competente.
- C. Cuando un trabajador deje de laborar para la empresa por cualquier causa, deberá entregar a su superior inmediato todos los documentos, e información digital y electrónica propiedad de la empresa. La obligación de guardar confidencialidad respecto a la información de la empresa subsiste aún después de terminada la relación de trabajo con la empresa.



## 5.4. Medio Ambiente

- A. La empresa tiene especial empeño en ser reconocida por su transparencia, su responsabilidad y su compromiso con el medio ambiente y la biodiversidad. Por lo tanto, es nuestra obligación proyectar una imagen positiva y abstenerse de conductas laborales o personales que puedan poner en riesgo el entorno ambiental.
- B. Nos esforzamos en realizar las operaciones y actividades de la empresa de manera segura, eficiente y responsable con el medio ambiente. COMASA está fuertemente comprometida con la protección y preservación ambiental y de la biodiversidad.
- C. Motivamos a los trabajadores a que cumplan con todas las disposiciones en relación con la protección ambiental, así mismo el compromiso de la empresa en el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como, las políticas y procedimientos establecidos para minimizar el impacto ambiental de las operaciones, de tal manera que fomenten un uso sostenible de los recursos ambientales.
- D. Acciones como ahorrar energía, ahorrar y evitar el desperdicio de agua, evitar el desperdicio de papel, usar motores y máquinas con tiempos de funcionamiento, no generar ruido excesivo, reutilizar residuos reciclables y reforestar, entre otras, demuestran una actitud de colaboración y compromiso con el cuidado del entorno.



## 5.5. Responsabilidad social

COMASA aspira a ser conocida como una entidad respetuosa de las leyes y de las personas honestas en sus negociaciones, e impulsoras del bienestar social a las comunidades cercanas a nuestras operaciones, no solo a través de medios económicos, sino también mediante la educación y salud.



## 5.6. Conflicto de intereses

Estos surgen principalmente cuando entran en juego intereses de la empresa, intereses personales de los trabajadores y frecuentemente intereses de terceros. Para evitar al máximo la existencia de conflictos:

- A. Está prohibida la aceptación de obsequios no autorizados, gratificaciones o atenciones que puedan crear un compromiso del trabajador. Según lo establecido en la política de Atenciones y Regalías.
- B. El trabajador tiene una obligación primaria con la empresa, este debe abstenerse a establecer cualquier tipo de relación o actividad que interfiera con su desempeño dentro de la empresa, por tanto, deberá excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución en los asuntos que pueda llegar a tener interés personal, familiar o de negocios, poniendo de conocimiento dicha situación al superior inmediato.
- C. Todas las relaciones externas deben realizarse acorde con las políticas y procedimientos de la empresa.
- D. El conflicto de intereses puede surgir también internamente; no se permite la contratación de cónyuge, familiares por consanguinidad o por afinidad que laboren en una misma área o que tengan relación en los procesos o actividades laborales.

## 5.7. No permitimos actos de corrupción

Todos los trabajadores de COMASA que tienen relaciones con instituciones externas deben realizarlas con honestidad y transparencia, entendiéndose como soborno cualquier pago o ventaja inadecuada (coima) ya sea directa o por medio de un intermediario con el objetivo de obtener o dirigir una negociación de forma inapropiada, obtener un permiso sin cumplir con los requisitos, u omitir pago de impuestos con la ayuda de un funcionario público.

- A. **Un soborno puede incluir, aunque la lista no es exhaustiva:** pagos en efectivo, regalos, contribuciones, patrocinios, incentivos, donaciones, contribuciones políticas entre otras. Se motiva a los trabajadores a informar cualquier instancia en la que se sospeche que alguien actuó en nombre de COMASA con una conducta que violente lo indicado en este código. Las regalías por parte de nuestros proveedores, contratistas u otras entidades deben realizarse cumpliendo las políticas y procedimientos internos.
- B. **Rechazamos cualquier tipo de acto de corrupción:** Dar o recibir sobornos es ilegal, no ético y puede ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas, incluyendo fuertes multas para la empresa.
- C. **Estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra,** por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con las leyes anticorrupción, incluyendo los requerimientos de mantener libros contables y registros completos y precisos.
- D. **Tratando con intermediarios:** No podemos hacer de manera indirecta lo que no estamos autorizados para hacer de manera directa. Por lo tanto, no debemos usar intermediarios o terceras personas para que ellos realicen pagos o arreglos inapropiados.



## 5.8. Comunicaciones internas

- A. La comunicación entre nuestro grupo de interés es clara y respetuosa. No se permite comunicaciones de carácter discriminatorio, amenazante, ofensivo, despectivo, difamatorio o sexual. Promovemos que se evite cualquier forma de acoso, incluyendo cualquier referencia directa o indirecta a la edad, origen, color de piel, discapacidad, nacionalidad, estado de embarazo, raza, religión, el sexo, orientación sexual o la preferencia política de cualquier persona relacionada a la empresa.
- B. Los lineamientos del presente código son divulgados por los medios de comunicaciones establecidos en la empresa, así como en las relaciones interpersonales y laborales de los trabajadores.

## 5.9. Responsabilidad de informar

- A. Al observar o enterarse de violaciones o conductas delictivas sobre cualquiera de estas políticas, los trabajadores deberán informar por cualquier medio a: Gerente de RR-HH y/o Gerente General.
- B. Los trabajadores podrán informar el hecho por teléfono a la Oficina de la empresa en el (505) 2298-0400 ó enviar un correo electrónico a [mblanco@comasa.com.ni](mailto:mblanco@comasa.com.ni) Y/O [jzavala@comasa.com.ni](mailto:jzavala@comasa.com.ni).
- C. Queremos estar orgullosos de COMASA, saber que la empresa goza de justicia y honestidad y que se le respeta, la reputación de COMASA depende de su gente, tanto de usted como de mí. Mantengamos esa reputación en lo más alto.
- D. En COMASA deseamos trabajar de manera positiva con nuestros trabajadores para poder alcanzar el cumplimiento total en los códigos de ética y legislación nacional aplicable. Es nuestra meta trabajar con todos nuestros trabajadores para lograr elevados estándares laborales en todos los niveles. Hemos incorporado un programa para monitorear el cumplimiento de lo descrito en el presente código, por medio de la realización de auditorías internas, revisiones de la autoridad correspondiente y revisiones de terceras partes.